LA JUNTA DIRECTIVA de FUNDACION REVIVIR NIT 900109550-4.

CERTIFICA QUE:

De acuerdo a los Estatutos y el Certificado vigente de Cámara de Comercio el Representante Legal de Fundación Revivir no necesita autorización para celebrar contratos y realizar los actos necesarios para la correcta operación de la fundación de cuantía inferior a Cinco Mil (5.000) salarios mínimos legales vigentes.

La presente certificación se expide el 21 de Septiembre de 2026.

Cordialmente,

CARMEN SOFIA SEPULVEDA ARIZA
C.C. No. 37.810.873
Expedida en Bucaramanga